

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
**Escuela de Derecho**



**El Tribunal Constitucional de Chile:**  
**Notas sobre sus orígenes y evolución histórico-constitucional**



**Memoria de Prueba para optar al grado de**  
**Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales**

**GASTÓN CARO MONRROY**

**2 0 1 6**

## Introducción

El presente trabajo tiene por finalidad indagar acerca de la historia del establecimiento del Tribunal Constitucional en nuestro orden constitucional, acerca de los antecedentes históricos que han determinado sus modificaciones posteriores, y que progresivamente fueron cambiando a dicho órgano.

Se utilizó un método histórico-jurídico y las principales fuentes del trabajo son las Actas Oficiales del establecimiento de la ley N° 17.284, las Actas Oficiales de la Comisión de Estudio para la Nueva Constitución Política de Chile, las Actas Oficiales del establecimiento de la ley N° 20.050 y la consulta de diversos textos de destacados profesores de Derecho que se han aproximado de algún modo a este tema.

Naturalmente dicho estudio se extiende también a la composición, régimen de inhabilidades, incompatibilidades y causales de cesación y competencias que se le han conferido a dicho Tribunal pues, como se podrá establecer, el estatuto jurídico del Tribunal Constitucional ha sufrido profundas modificaciones, las que han ido de la mano con las opciones que el constituyente ha adoptado para modificar el Código Político.

Desde los inicios del siglo XX comenzó a suscitarse un intenso debate en el ámbito jurídico y en la cátedra universitaria: Se cuestionan dos de los paradigmas que habían surgido en el siglo XVIII y XIX, a saber, la infalibilidad de la soberanía popular, expresada en el Parlamento y la noción que de la función jurisdiccional tenía Montesquieu, cuál era la del juez como simple servidor del tenor literal de la ley, un mero instrumento.

Igualmente la teoría de los tres poderes del Estado comenzó a ser criticada por no ofrecer al sistema político los frenos y contrapesos que pudieran garantizar el equilibrio de los poderes públicos y el respeto por los derechos fundamentales.

Chile no es ajeno a este debate. Durante su historia constitucional ha sido común apreciar conflictos entre órganos del Estado y la ausencia de un control de constitucionalidad de la ley. Recién en la Carta Fundamental de 1925 se instituyó muy tímidamente y finalmente sin aplicación práctica, el recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de la ley, de conocimiento y fallo a cargo de la Corte Suprema, opción llena de problemas como podremos ver más adelante.

Recién en 1970 hizo su ingreso el Tribunal Constitucional, recogiendo la Carta Fundamental esta creación atribuida principalmente a Hans Kelsen en Austria (Tribunal Constitucional austriaco de 1920) y posteriormente replicada en Europa y América Latina.

No obstante el surgimiento del Tribunal Constitucional en Chile, su principal misión cual es el control de constitucionalidad de las normas jurídicas tiene su origen muchos años atrás.

Al remontarnos debemos mencionar a Emmanuel Sieyès (1748-1836), quien en un primer momento presentó un proyecto cuyas ideas básicas partían en que la "unidad sola es despotismo; división sola es anarquía; división y unidad otorgan garantía social sin la que toda libertad no es sino precaria, para hacer respetar una constitución limitativa, es decir, rígida, se requiere una autoridad con el poder de hacer anular los actos, inclusive las leyes, que le fueren contraria". Sieyès no entregó esta tarea a los tribunales de justicia y, por el contrario, señaló que debía ser entregada a un cuerpo representativo, tal cuerpo era el Jurado Constitucional, ubicado junto al Tribunado (órgano encargado de proponer las leyes), a la Legislatura (órgano encargado de decidir sobre las proposiciones de la Ley) y al Gobierno (encargado de cumplirlas). Competencia fundamental de este Jurado